CONTRATO Nº 15. "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA COLOCACIÓN DE BANCOS EN LA PLAZA GRAL. JOSÉ E. DÍAZ, DISTRITO DE PIRAYÚ"

Pirayú, República del Paraguay a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, la Municipalidad de la Ciudad de Pirayú, Tte. Ramón Gómez e/ Gral. Díaz y Juan Pablo II, con RUC Nº 80000725-5, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** representada en este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL**, el SR. GUIDO RAMÓN GAYOSO GAMARRA con C.I. N° 710.199, acompañado por la **SECRETARIA GENERAL** la Sra. MYRIAN GRACIELA CASTRO GODOY., con C.I .Nº 2.247.815, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra; la firma **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS,** representado por el Sr. HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA con C.I. Nº 2.250.127, domiciliada en Avda. Amado Benítez Gamarra, 1548, Ciudad del Este Departamento de Alto Paraná, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominada en conjunto "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente **CONTRATO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019 "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA COLOCACIÓN DE BANCOS EN LA PLAZA GRAL. JOSÉ E. DÍAZ DE PIRAYÚ, DISTRITO DE PIRAYÚ, CON ID Nº 368.725",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1-1 El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Pirayú, contrata los servicios de la firma HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS, con RUC Nº 2.250.127-4 para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019 CON ID Nº 368.725 "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA COLOCACIÓN DE BANCOS EN LA PLAZA GRAL. JOSÉ E. DÍAZ, DISTRITO DE PIRAYÚ", AÑO 2019. Por un monto de Gs. 24.600.000 (Guaraníes veinticuatro millones seiscientos mil)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP

(d) La oferta del proveedor

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas;

(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

(h) Demás documentos entregados por el oferente y aceptados expresamente por la CONTRATANTE.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 368.725.**----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	1	1	1	1	520	30	003	9	24.600.000

SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Tel. (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019 CON ID Nº 368.725 "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA COLOCACIÓN DE BANCOS EN LA PLAZA GRAL. JOSÉ E. DÍAZ, DISTRITO DE PIRAYÚ"**, convocado por la Municipalidad de Pirayú. La adjudicación fue realizada por **RESOLUCIÓN Nº 492/2019.**----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA COLOCACIÓN DE BANCOS EN LA PLAZA GRAL. JOSÉ E. DÍAZ, DISTRITO DE PIRAYÚ"

Nº	código de catalogo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Un	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-002	Replanteo y Marcación	M2	150	4.500	675.000
2	72131601-002	Cartel de Obra	GL	1	1.187.500	1.187.500
3	72131601-002	Relleno y Compactación	M3	30	34.000	1.020.000
4	72131601-009	Contra piso de Hº de cascotes	M2	150	43.000	6.450.000
5	72131601-009	Piso de Hº tipo Baldosón para Colocación de Bancos	M2	150	95.000	14.250.000
6	72131601-013	Limpieza Final de las Obras	GL	1	1.017.500	1.017.500
				TOTAL		24.600.000

El precio total del contrato queda fijado en **Gs 24.600.000** (Guaraníes veinticuatro millones seiscientos mil).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La Obra: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA COLOCACIÓN DE BANCOS EN LA PLAZA GRAL. JOSÉ E. DÍAZ, DISTRITO DE PIRAYÚ".----------

El plazo de terminación de la obra es de **30 (treinta) días** corridos.------

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la LEY Nº 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) LEY Nº 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entregas de anticipos y amortizaciones son los determinados con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) (Ley N° 2051/03)

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(dias) calendários siguientes a la firma del contrato. La garantia del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) (Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar de procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03´´ De Contrataciones Públicas ´´, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/803´´ De Contrataciones Públicas´´

SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Tel (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.com

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley Nº 2051/03

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019 "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA COLOCACIÓN DE BANCOS EN LA PLAZA GRAL. JOSÉ E. DIAZ. DE PIRAYÚ", CON ID Nº 368.725".----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pirayú, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Octubre del año 2.019.----------

Prof. Myrian Graciela Castro Godoy Secretaria General	Sr. Guido Ramón Gayoso Gamarra Intendente Municipal

Sr. Hugo Marciano Ortiz Ybarra
HZ Sistemas y Equipamientos